

N.º Exp	Apellidos y nombre	NIF/NIE	Actividad	Puntos	Cuantía — Euros
133	ARIÑO NICOLÁS, MARÍA DEL PILAR	51386640V	Sector Construcción	4,5	12.000,00
32	BARTOMEU REYES, CARMEN	53125184Z	Tec.Inf. y Comunicación	4,5	7.304,11
298	CALERO JIMÉNEZ, ENRIQUETA	38441805L	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
68	CEBRIÁN TORALLAS, REBECA	02647615Q	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
158	CORTÉS MAQUEDA, FELISA	5238954Z	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
216	CUBILLO SAGÜÉS, MARÍA	50831309-K	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
382	GALÁN MARTÍNEZ, MARTA	52341250N	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
367	GIL FERNÁNDEZ, BELÉN	821271X	Sector Industrial	4,5	12.000,00
190	GONZÁLEZ DE LA GÁNDARA, PILAR	50853158C	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
138	GONZÁLEZ URBANO, ANTONIA	39007113X	Serv. Personas Dependientes	4,5	6.586,14
58	HUMANES MORENO, AMPARO	1493077D	Tec.Inf. y Comunicación	4,5	12.000,00
26	KAHLENBERG CRATZMAR, EVA	47990896Q	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
40	MÉNDEZ MADARIAGA, MARÍA JOSEFA	2229560D	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
34	NIDO PÉREZ, ROSARIO	2523356A	Serv. Personas Dependientes	4,5	9.100,60
71	PÉREZ GUERRERO, YOLANDA	51904388N	Desarrollo Sostenible	4,5	6.019,05
245	SAINZ MARTINEZ-VARA DE REY, PALOMA	25171854X	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
66	VEGA HERNÁNDEZ, SUSANA	1177728J	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
155	OLIVARES CARRETERO, LAURA	53006216W	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
56	MEILAN VILLARRAZO, ELENA	47717745J	Tec.Inf. y Comunicación	4,25	7.405,31
171	MUÑOZ BERTRÁN, LOURDES FRANCISCA	39641286G	Desarrollo Sostenible	4,25	12.000,00
199	GÓMEZ VILLAMERIEL, MARÍA TERESA	40958984D	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
20	MARTÍNEZ HORTAL, LAURA	76146328K	Tec.Inf. y Comunicación	4,25	9.006,44
21	ROVIRA SOLER, ALEJANDRA	46061852M	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
195	CÉSPEDES BRIONES, MARTA	52815346D	Serv. Personas Dependientes	4,25	6.818,78

Total beneficiarias: 59.

Cuantía total entregada: 645.000 €.

En caso de renuncia, o en caso de incompatibilidad con la de cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier Ente público o privado, nacional o internacional por parte de las beneficiarias seleccionadas en zonas Objetivo 3, incluidas en el listado anterior, pasarán a ser beneficiarias las solicitantes que hayan obtenido la siguiente mayor puntuación.

En la presente resolución, la beneficiaria Susana Castillo Lacima, con D.N.I. 73068561E, según declara en su solicitud, ha recibido otra subvención del Gobierno de Aragón incompatible para la misma finalidad con la de Emprender en Femenino, por lo que, según el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, y de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la resolución de concesión queda condicionada a la presentación, por parte de la beneficiaria, de la renuncia de la subvención anterior, así como, en su caso, del reintegro de los fondos públicos que hubiese percibido. En el caso de que dicha presentación no se produzca en el plazo que se establece, se entenderá que la beneficiaria ha optado por la subvención

anterior y pasará a ser beneficiaria la solicitante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**19091** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Padecido error por el Partido Regionalista de Cantabria en la transcripción de los apellidos de una de las personas propuestas para cubrir vacantes de concejal en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, se declara que queda sin efecto el contenido de la Resolución de esta Presidencia de 14 de octubre de 2008 —publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 27— en lo relativo a don Juan Fernández Fernández, siendo sustituido por el siguiente:

Habiéndose acreditado vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria) correspondientes a la candidatura presentada por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) en las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Juan Alfonso González González.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.